



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: PAPELES NACIONALES S.A.
EJECUTADO: VENTANILLA VERDE AUTOSERVICIO S.A.S.
ELIZABETH OSORIO LONDOÑO
RADICADO: 6300140030082019-00023-00

Atendiendo lo solicitado por la señora Angelica María Londoño Osorio como representante legal de la sociedad demandada, donde otorga poder a la profesional MARIA CAROLINA AMAYA ADAMS para que asuma su representación en el presente proceso y por sujetarse a lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso, SE LE **RECONOCE PERSONERÍA** con las facultades expresas que le fueron conferidas y las generales contempladas en el artículo 77 del ibídem.

Concomitante con lo anterior, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico colectivodeabogadosibague@gmail.com correspondiente a la apoderada de la sociedad demandada a fin de que tenga acceso a las actuaciones aquí desplegadas.

Por lo discurrido en líneas atrás, se entiende revocado el poder inicialmente conferido a la profesional MARTHA JUDY GARCÍA.

De otra arista, la mandataria judicial del extremo ejecutado, solicita la entrega de títulos judiciales a favor de VENTANILLA VERDE AUTOSERVICIO S.A.S.

De acuerdo a ello y tras verificarse que el presente proceso se encuentra terminado y que efectivamente obran dineros en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia y como no existe solicitud de remanentes que implique destinar dicha suma de dinero a otro proceso, **SE ACCEDE** a tal pedimento y en consecuencia, **SE ORDENA** la entrega de títulos judiciales que actualmente reposan a ordenes del proceso y los que se llegaren a consignar con posterioridad, a favor de VENTANILLA VERDE AUTOSERVICIO S.A.S.

NOTIFÍQUESE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

27 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cf970a761a33fc3ff8fdf132771b6d4e543385f0c5369dcd4157a1e7dfe93e8**

Documento generado en 26/06/2023 08:58:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>